

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 22** *ADENDA de 5 de diciembre de 2022, de modificación del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia e Interior) y la Sociedad Connected Life, S. L., para la realización de un simulacro/ejercicio relativo a la gestión de las emergencias en actuaciones a realizar en los accidentes que se originen en el ámbito del transporte y de la movilidad.*

En Madrid, a 5 de diciembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, D. Carlos Novillo Piris, Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, nombrado por Decreto 95/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, hallándose facultado para la firma del presente convenio según lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de 10 de diciembre de 2021, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se delega la firma de los convenios promovidos por las Direcciones Generales y unidades administrativas que le estén adscritas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 299, de 16 de diciembre de 2021), en relación con lo dispuesto en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional en la Comunidad de Madrid.

Y de otra parte, Dña. María de los Ángeles Rodríguez Silván, en su condición representante y Consejera Delegada de la empresa Connected Life, S. L., de nacionalidad española, con domicilio en calle Velázquez, número 53, segundo izquierda, 28001 Madrid, con CIF número B-87515151, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 34552, folio 188, hoja número M-621559, inscripción 1.^a, cargo para el que fue designada por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 2 de abril de 2019, elevado a escritura pública número: mil sesenta y tres, con fecha 15 de abril de 2019, ante el Notario de Madrid D. Juan José de Palacio Rodríguez y que declara vigente.

EXPONEN

Primero

Con fecha 19 de mayo de 2022, se firmó el convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia e Interior) y la Sociedad Connected Life, S. L., para la realización de un simulacro/ejercicio relativo a la gestión de las emergencias en actuaciones a realizar en los accidentes que se originen en el ámbito del transporte y de la movilidad.

Segundo

La cláusula décima del convenio establecía la vigencia y duración del convenio de la siguiente forma: “El convenio tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 y entrará en vigor el día de su firma”.

Tercero

Estando próxima la fecha de cumplimiento del plazo, desde la Viceconsejería de Interior y Dirección de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, se ha puesto de manifiesto que, por razones organizativas, no es posible realizar el simulacro previsto en el objeto del convenio, antes de que finalice el año 2022.

Cuarto

En virtud de lo dispuesto en la cláusula décima primera “Modificación del convenio” el convenio podrá revisarse y modificarse en cualquier momento, a propuesta de alguna de las partes y, en su caso, de la Comisión Mixta. Las modificaciones del convenio se aproba-

rán por acuerdo expreso de ambas partes y se formalizarán a través de la correspondiente adenda de modificación”. A la vista de la misma, se propone por la Viceconsejería de Interior y Dirección de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, extender la vigencia hasta el 30 de junio de 2023 e incorporar de conformidad con el artículo 49.h) 2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio puedan acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta seis meses, con el plazo máximo establecido de cuatro años.

Quinto

Por todo ello, ambas partes manifiestan su voluntad de modificar el convenio y suscribir una adenda de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

El objeto de la presente Adenda, es la modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia e Interior) y la Sociedad Connected Life, S. L., para la realización de un simulacro/ejercicio relativo a la gestión de las emergencias en actuaciones a realizar en los accidentes que se originen en el ámbito del transporte y de la movilidad, de acuerdo con lo previsto en la cláusula siguiente.

Segunda

Acordar la modificación de la cláusula décima del convenio en los siguientes términos:

“El convenio tiene una vigencia hasta el 30 de junio de 2023, y entrará en vigor el día de su firma. En cualquier momento anterior a la finalización de este plazo, se podrá prorrogar mediante acuerdo expreso de las partes por períodos de seis meses y hasta un máximo de cuatro años”.

Por ello, y en prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Madrid, a 5 de diciembre de 2022.—El Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, Carlos Novillo Piris.—La Consejera-Delegada de Connected Life, S. L., María de los Ángeles Rodríguez Silván.

(03/24.068/22)

